

Documento v.4.0:
Lineamientos para la Política de Posgrados de la Facultad Nacional de Salud Pública (FNSP)

Antecedentes y trayectoria de los posgrados en la Facultad

La Facultad Nacional de Salud Pública, se ha constituido a través de su historia como un espacio cuya presencia ha representado un compromiso específico con la salud en escenarios de América Latina y de Colombia.

En este recinto, se han gestado iniciativas de alto significado social, científico y metodológico tendientes a impactar la salud pública que han contribuido a la transformación de la realidad sanitaria a través del desarrollo de programas y otras intervenciones en el territorio. Bajo este entendido, la Facultad ha sido el lugar donde organismos multilaterales como la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud alojaron la formación del talento humano en salud que lideraría los programas de salud a lo largo de las Américas. Esta característica aún se mantiene, en tanto actualmente se acoge a estudiantes de países de medianos y bajos ingresos de América latina que cursan estudios de maestría en epidemiología con becas del programa -TDR- Training Disease Research.

En este contexto, la formación de posgrados en la Facultad Nacional de Salud Pública ha sido el resultado de un proceso histórico dinámico, estrechamente ligado a la evolución del campo de la salud pública y a las transformaciones sociales, sanitarias y académicas del país. Los posgrados han respondido a la necesidad de cualificar talento humano en áreas estratégicas como salud pública, salud mental, epidemiología, salud ambiental, administración en salud, seguridad y salud en el trabajo, entre otras.

En la actualidad la Facultad ha consolidado programas de especialización orientados a la formación aplicada y con el propósito de dar respuesta inmediata a las necesidades del sistema de salud, programas de maestría y doctorado, que profundizan en el conocimiento en contextos específicos, fortalecen la capacidad investigativa y la producción de conocimiento en salud pública y sus campos afines.

Este crecimiento, aunque significativo, ha estado atravesado por dinámicas de expansión que generaran desafíos asociados a la fragmentación de la oferta, la dispersión de esfuerzos institucionales y la necesidad de armonizar los desarrollos curriculares. En este contexto, emergió la discusión académica sobre la “proliferación de los posgrados”, entendida no como un problema de crecimiento en sí mismo, sino como una oportunidad de mejora que llama a la Facultad a la integración, la coherencia y la planificación estratégica.

En la actualidad, la Facultad se encuentra en una fase de transición hacia un modelo de consolidación, articulación y fortalecimiento de su oferta académica. Este momento

implica pasar de una lógica de expansión a una lógica de integración, en la cual se prioriza la calidad, la pertinencia, la sostenibilidad y el cuidado de la identidad académica de los programas.

La presente Política de Posgrados se inscribe entonces en este proceso histórico y busca constituirse en un instrumento orientador que permita consolidar un sistema de formación avanzada coherente, articulado y con alta capacidad de incidencia en los territorios, en el marco de los principios institucionales de la Universidad de Antioquia.

El punto de partida: Necesidad de construir una política de posgrados para la Facultad

En el marco de los procesos de fortalecimiento académico adelantados por la Facultad durante el año 2024, bajo el liderazgo del decano Edwin González Marulanda y del profesor Samuel Arias Valencia en su calidad de coordinador de posgrados, se incorporó en los planes de acción de la unidad académica el fortalecimiento curricular de los programas de posgrado como una línea estratégica prioritaria, estrechamente articulada con las funciones misionales de investigación y extensión.

En coherencia con este propósito, se desarrollaron diversas sesiones de trabajo orientadas específicamente a los posgrados, en el contexto de las jornadas curriculares de la Facultad, tradicionalmente centradas en los programas de pregrado. El objetivo principal de estos encuentros fue analizar la situación actual de los posgrados en relación con sus procesos académicos y administrativos, y avanzar en una reflexión colectiva orientada a la construcción de una política de posgrados que guíe su desarrollo en el corto, mediano y largo plazo, asegurando su articulación efectiva con la investigación y la extensión como ejes estructurantes de la vida académica.

Como resultado de estas sesiones, se identificó la necesidad de consolidar un marco de política institucional que articule y oriente el funcionamiento de los programas de posgrado en estrecha relación con las dinámicas investigativas y de extensión de la Facultad. En este sentido, se señalaron aspectos críticos para el fortalecimiento de la gestión académica y administrativa, entre ellos la actualización del reglamento interno de posgrados, con el fin de garantizar la coherencia normativa, modernizar los procesos de gestión y alinear las dinámicas de los programas con las políticas institucionales vigentes, particularmente aquellas que regulan la investigación y la proyección social.

En el ámbito de la gestión académica, se evidenciaron oportunidades de mejora en la planeación, particularmente en lo relacionado con la programación anticipada de cursos. Este aspecto resulta clave para optimizar la coordinación de actividades docentes, investigativas y de extensión, así como para asegurar el cumplimiento de los cronogramas establecidos. Asimismo, se destacó la importancia de mantener la coherencia entre las modalidades educativas aprobadas y su implementación efectiva, respetando el carácter presencial de los programas cuando así esté definido, e

incorporando estrategias pedagógicas que favorezcan la integración de procesos de investigación y extensión en los microcurrículos.

En relación con los procesos administrativos asociados al ingreso, permanencia, graduación de los estudiantes y sostenimiento de los programas, se subrayó la necesidad de fortalecer los mecanismos de seguimiento y control, así como de promover una mayor corresponsabilidad entre coordinadores, docentes y demás actores involucrados. En este marco, se resaltó la importancia de hacer seguimiento a la participación de los estudiantes en proyectos de investigación y extensión como parte de su trayectoria formativa. Estas consideraciones ponen de manifiesto la necesidad de contar con lineamientos claros que orienten la gestión y aseguren la calidad, la transparencia y la pertinencia social de los programas.

En el proceso de construcción colectiva surgieron, además, interrogantes estratégicos en torno a la articulación de los posgrados con las funciones misionales de la Facultad, especialmente en lo referente a la investigación y la extensión. Se evidenció la necesidad de fortalecer los vínculos entre los programas y la agenda investigativa, así como de consolidar su relación con proyectos y procesos de extensión que permitan una mayor interacción con los territorios y las comunidades. Aunque se reconocieron iniciativas relevantes en algunos programas, se concluyó que estas han respondido principalmente a esfuerzos individuales y no a una política institucional consolidada.

De manera complementaria, se presentaron resultados preliminares de una consulta realizada al profesorado, cuyo propósito fue recoger percepciones sobre el proyecto de posgrados de la Facultad. Esta consulta abordó dimensiones como la pertinencia social y académica, los perfiles de ingreso y egreso, la coherencia pedagógica y la disponibilidad de recursos, incluyendo la capacidad de los programas para articularse con la investigación y la extensión. Entre los hallazgos más relevantes, se cuestionó el creciente interés por la creación de nuevos programas que, en algunos casos, carecen de estudios sólidos de viabilidad y factibilidad, así como de una clara vinculación con necesidades sociales y agendas investigativas y de extensión. En este sentido, se planteó la necesidad de trascender la lógica de la novedad y orientar la oferta hacia la respuesta a problemáticas sociales y a los retos contemporáneos, como fundamento de la pertinencia académica y científica.

En cuanto a la identidad de la Facultad, particularmente en el campo de la salud pública, se reiteró la importancia de promover enfoques interdisciplinarios y transdisciplinarios. Se espera que los programas de posgrado contribuyan no solo al desarrollo científico, sino también a la transformación social a través de su articulación con procesos de extensión. En esta línea, se destacó la necesidad de asegurar la coherencia de nuevos programas con la visión institucional, la existencia de una masa crítica de profesorado con trayectoria investigativa y en extensión, y la consolidación de redes de colaboración académica y social.

A nivel curricular, se enfatizó la importancia de integrar de manera orgánica la investigación en los diseños de los programas, así como de incorporar estrategias pedagógicas flexibles que contemplen procesos de internacionalización y de extensión. Esto implica promover experiencias formativas en contextos reales, el desarrollo de proyectos aplicados y la vinculación activa de los estudiantes con comunidades, instituciones y territorios. Igualmente, se analizó la incidencia de factores estructurales relacionados con las condiciones reales de los potenciales estudiantes. En este sentido, se consideró fundamental fortalecer los procesos de bienestar universitario que permitan comprender los contextos laborales, económicos y personales del estudiantado, de modo que las modalidades, intensidades y didácticas se ajusten a dichas realidades, facilitando su participación en procesos investigativos y de extensión.

Los aspectos financieros también ocuparon un lugar central en las discusiones, dada la preocupación existente en la comunidad académica. Se planteó la necesidad de avanzar hacia modelos de financiación más accesibles para los estudiantes y, al mismo tiempo, sostenibles para la institución, que reconozcan y potencien el valor de la investigación y la extensión como componentes fundamentales de los programas y como mecanismos de impacto en los territorios.

Adicionalmente, se abordaron temas como la distinción entre maestrías de investigación y de profundización, la duración y las modalidades de estudio, así como la articulación de los posgrados con el centro de investigación y las unidades de extensión de la Facultad. Estos elementos llevaron a considerar posibles ajustes en la estructura administrativa, orientados a mejorar la gestión académica y a fortalecer la relación entre formación posgradual, investigación y extensión.

En este contexto, se destacó la importancia de construir una política de posgrados con una visión de largo plazo, proyectada a un horizonte de entre quince y veinte años. Dicha política debería surgir de un proceso participativo que involucre al profesorado y permita establecer acuerdos colectivos sobre el papel de los posgrados en la formación avanzada, la investigación, la extensión y la transformación social.

Asimismo, se planteó la necesidad de revisar críticamente la estructura actual de la oferta académica, particularmente frente a la proliferación de programas que puede conducir a la segmentación y fragmentación del campo disciplinar. En este sentido, se sugirió que, en lugar de multiplicar programas altamente especializados, podría ser más pertinente fortalecer propuestas formativas integrales que articulen de manera sólida la investigación y la extensión, permitiendo abordar de forma amplia los problemas del campo.

Finalmente, se subrayó que cualquier política de posgrados debe incorporar de manera explícita criterios de sostenibilidad académica, financiera y humana, así como su articulación efectiva con la investigación y la extensión. Esto implica considerar aspectos como la asignación docente, el bienestar de estudiantes y profesores, las limitaciones de infraestructura y los efectos del desfinanciamiento histórico de la educación superior. En consecuencia, la expansión de la oferta de posgrados no debe responder únicamente a dinámicas de mercado o a necesidades coyunturales, sino fundamentarse en una

reflexión institucional profunda sobre el papel que estos programas deben desempeñar en la sociedad y su capacidad de incidir en los territorios a través de la generación y apropiación social del conocimiento.

En síntesis, los elementos discutidos durante las sesiones evidencian la necesidad de elaborar un documento de política de posgrados que oriente de manera clara y coherente el desarrollo de estos programas en la Facultad. Dicho documento deberá establecer criterios para la creación y evaluación de programas, definir lineamientos académicos y administrativos, y proyectar una visión estratégica que articule de manera integral la formación posgradual con la investigación, la extensión y las necesidades sociales del entorno.

Preámbulo: La Política como Acción Estratégica

Los programas de posgrado de la Facultad de Salud Pública se distinguen por una formación académica rigurosa, contextualizada y éticamente comprometida con la salud entendida como un derecho fundamental y un bien público. Su enfoque reconoce la diversidad de trayectorias formativas tanto en investigación como en profundización y promueve una comprensión crítica de los determinantes sociales, políticos y económicos que configuran los procesos de salud-enfermedad.

En este marco, se impulsa al estudiante a situar sus preguntas, problemas o campos de intervención en los debates contemporáneos de la salud pública, a sustentar su pertinencia más allá del ámbito estrictamente académico y a reconocer las implicaciones sociales de su quehacer profesional. Esta perspectiva fomenta una reflexión permanente sobre su rol como agente de transformación, con capacidad de incidir en la formulación de políticas, la gestión de sistemas y servicios de salud, y el diseño e implementación de intervenciones orientadas a la equidad.

Dependiendo de la naturaleza del programa, los posgrados fortalecen tanto las competencias investigativas como las capacidades de análisis, gestión e intervención en contextos reales, garantizando una formación pertinente y de alta calidad. Como resultado de aprendizaje, se espera la formación de profesionales con dominio sólido de herramientas conceptuales, metodológicas y/o aplicadas, acompañadas de una profunda conciencia crítica, compromiso con la justicia sanitaria y capacidad para promover la apropiación social del conocimiento, contribuyendo de manera efectiva al bienestar colectivo.

A partir de esta concepción de rol de los posgrados de la Facultad, la presente Política de Posgrados se presenta como una declaración de principios y un marco de acción estratégica para la formación avanzada en salud pública. Reconocemos que la educación posgradual es un motor fundamental para la transformación social y la justicia sanitaria; por tanto, este documento traza un horizonte de sentido donde la excelencia académica dialoga permanentemente con las realidades territoriales y globales.

Nuestra intencionalidad política es consolidar un sistema de posgrados que trascienda la transmisión de conocimientos técnicos, fomentando una praxis crítica, transdisciplinaria y situada. Esta política es, ante todo, un compromiso con la acción: busca dinamizar procesos administrativos y curriculares flexibles que respondan ágilmente a los desafíos emergentes de la salud pública, garantizando la sostenibilidad institucional sin sacrificar nuestra vocación social.

Asumimos la formación de especialistas, magísteres y doctores no solo como un indicador de calidad, sino como la estrategia central para cualificar el talento humano que liderará la defensa del derecho a la salud en Colombia y la región.

Como antes se indicó, este documento es el resultado de un proceso de construcción colectiva y dialógica iniciado en el año 2024, liderado por la Coordinación de Posgrados de la Facultad. A través de jornadas curriculares, consultas al estamento profesoral y espacios de deliberación técnica, se ha buscado integrar las diversas voces y saberes de la Facultad.

Finalmente, se precisa que, por su carácter de lineamiento de política, este documento brinda una orientación general y estratégica; no obstante, para lograr su propósito y materializar estos lineamientos, será indispensable el desarrollo posterior de una reglamentación específica que defina los procedimientos y rutas operativas.

Definiciones (glosario)

Con el propósito de que haya claridad conceptual en los términos que emplea el presente documento, se propuso un glosario de términos entre los cuales se encuentran:

- Interdisciplinariedad: Enfoque de trabajo académico que implica la articulación e integración de conocimientos, métodos y perspectivas de diferentes disciplinas para abordar problemas complejos, manteniendo la especificidad conceptual y metodológica de cada campo.
- Multidisciplinariedad: Coexistencia de diversas disciplinas que abordan un mismo problema desde sus propios marcos conceptuales, sin necesariamente integrarse entre sí.
- Transdisciplinariedad: Perspectiva que trasciende las disciplinas académicas, integrando saberes científicos y no científicos (comunitarios, institucionales, territoriales), con el fin de co-construir conocimiento orientado a la transformación social.
- Construcción colectiva: Proceso participativo de elaboración de conocimiento o lineamientos institucionales, basado en el diálogo entre actores diversos de la comunidad académica.
- Enfoque dialógico: Enfoque basado en el diálogo como mecanismo para la deliberación, el reconocimiento de la diferencia y la construcción de acuerdos.
- Flexibilidad administrativa y curricular: Capacidad institucional para adaptar procesos, normas y estructuras académicas a las necesidades de los estudiantes y los contextos, garantizando al mismo tiempo la calidad y la coherencia formativa.

- Apropiación social del conocimiento: Proceso mediante el cual el conocimiento académico es compartido, comprendido y utilizado por diversos actores sociales, generando impacto en territorios y comunidades.
- Valor diferencial: Conjunto de características académicas, pedagógicas, investigativas o de articulación con el entorno que distinguen a un programa de posgrado frente a otras ofertas similares.

1. Objetivos

- **Orientar estratégicamente los posgrados:** Los programas de posgrado deben contribuir de manera efectiva al cumplimiento de la misión institucional, alineándose con las necesidades académicas, sociales y científicas de la salud pública. Se priorizará el fortalecimiento de los programas existentes y se crearán nuevos únicamente cuando respondan a necesidades específicas emergentes y cuenten con el debido respaldo institucional.
- **Fomentar la flexibilidad curricular y administrativa:** Los programas adoptarán estructuras flexibles que permitan la participación de estudiantes a través de diferentes modalidades (presencial, híbrida, virtual, entre otras), en el marco de las posibilidades normativas, curriculares y operativas de la Universidad de Antioquia. Asimismo, se facilitará la movilidad entre niveles de formación (especialización, maestría y doctorado) mediante estrategias como el reconocimiento de créditos, cambio de programas y articulación con pregrado, cuya implementación estará siempre supeditada a un riguroso análisis estratégico y pedagógico que garantice la coherencia del proceso formativo en coherencia con el marco institucional de la Universidad de Antioquia.

Este contexto, implica impulsar de manera explícita la implementación de cursos coterminales como mecanismo institucional para facilitar el tránsito entre niveles de formación, permitiendo que estudiantes de pregrado y posgrado cursen espacios académicos de niveles superiores con posibilidad de homologación posterior. Esta estrategia se constituye como una alternativa viable frente a la ausencia de ciclos propedéuticos en la normativa institucional, favoreciendo trayectorias formativas más flexibles, eficientes e integradas. La implementación de estos mecanismos estará siempre supeditada a un riguroso análisis estratégico y pedagógico que garantice la coherencia del proceso formativo, la calidad académica y su articulación con las funciones misionales de investigación y extensión, en concordancia con el marco institucional de la Universidad de Antioquia. Es competencia del Consejo de Facultad definir las condiciones en las que se desarrollaran los cursos coterminales

- **Garantizar la sostenibilidad, viabilidad y gestión del ciclo de vida de los programas:** Se establecerán criterios claros no solo para la creación, sino para el mantenimiento, la apertura de nuevas cohortes y, de ser necesario, el cierre de programas que no cumplan con las condiciones de sostenibilidad o pertinencia. Toda decisión de apertura estará respaldada por estudios de factibilidad integral que trasciendan lo financiero e incluyan dimensiones sociales y académicas y por una evaluación de la oportunidad estratégica del momento, análisis de pertinencia institucional y posibilidad de articulación con otras áreas. La prioridad será siempre la solidez y la calidad de la oferta existente sobre la expansión inercial.
- **Equilibrio entre pertinencia social y académica/científica:** Se enfatiza la necesidad de encontrar un equilibrio entre la pertinencia social (necesidades del contexto de salud pública) y la pertinencia académica y científica (coherencia con los avances del conocimiento), asegurando que los programas contribuyan a la solución de problemas actuales sin perder rigor académico, así mismo, se debe garantizar la articulación entre los requisitos de admisión y el perfil profesional del estudiante.

- **Interdisciplinariedad y transdisciplinariedad:**

En el marco de la formación en salud pública, la Facultad reconoce la disciplinariedad como fundamento del rigor académico y de la identidad de cada programa, garantizando el dominio de marcos conceptuales y metodológicos propios de los campos específicos. Sobre esta base, se promueve la interdisciplinariedad como un proceso de integración de saberes entre disciplinas que permite una comprensión más amplia de los problemas de salud, y la transdisciplinariedad como una estrategia que trasciende el ámbito académico, incorporando actores sociales, institucionales y comunitarios en la construcción de soluciones contextualizadas, en concordancia con el principio de pertinencia y con el compromiso de la educación superior con la transformación social.

Esta aproximación se desarrolla mediante estrategias curriculares y pedagógicas diferenciadas, orientadas a mantener el equilibrio entre la profundidad disciplinar y la comprensión integral de los fenómenos de salud, evitando la fragmentación o la pérdida de especificidad de los programas.

- **Innovación pedagógica y flexibilidad:** Los programas deben incorporar enfoques innovadores de enseñanza, apoyados en tecnologías educativas y estrategias de aprendizaje activo, adaptándose a las necesidades de los estudiantes y al contexto cambiante del sector de la salud pública.

- **Coherencia pedagógica:** El diseño curricular debe ser flexible y coherente con el perfil de los estudiantes y las tendencias educativas contemporáneas, promoviendo la investigación formativa y aplicada, y el desarrollo de competencias críticas para la intervención en salud pública.

2. Criterios para la Gestión Integral, el Aseguramiento de la Calidad y la Proyección de los Programas

La Facultad Nacional de Salud Pública adopta un enfoque de gestión integral del ciclo de vida de sus programas de posgrado, que abarca desde su creación, desarrollo, evaluación, fortalecimiento, proyección e, incluso, su eventual suspensión o cierre. Este enfoque se fundamenta en criterios de calidad, pertinencia social, sostenibilidad y coherencia institucional, en concordancia con los lineamientos del Consejo Nacional de Acreditación y el marco normativo vigente del Ministerio de Educación Nacional.

1. **Gobernanza y aval institucional:** La creación y apertura de programas y cohortes de posgrado se regirá por un proceso institucional transparente, estructurado y no discrecional. El aval será competencia del Consejo de Facultad, sustentado en conceptos técnicos de las instancias curriculares, académicas y administrativas correspondientes. Para tal fin, se aplicarán los protocolos del Ministerio de Educación Nacional y la Dirección de Posgrados de la Universidad que garanticen criterios explícitos de calidad, pertinencia y viabilidad.
2. **Pertinencia social, científica y disciplinar:** Los programas deben responder a demandas sociales verificables y a avances científicos relevantes. Como criterio de verificación indispensable, se exigirá que el Núcleo Básico de Conocimiento (NBC) de los nuevos programas esté claramente alineado con el campo de la Salud Pública o sus disciplinas conexas, garantizando la identidad misional de la Facultad.

La creación de nuevos programas estará condicionada a estudios rigurosos que evidencien una necesidad real y no solo intereses particulares. Los programas deberán evidenciar mecanismos de apropiación social del conocimiento y vinculación con actores territoriales como criterio de pertinencia e impacto.”

Antes de aprobar la creación de nuevos programas, se priorizará la consolidación de los existentes. Se privilegiará la estrategia de desarrollar nuevas líneas de énfasis o profundización dentro de los posgrados ya establecidos, optimizando así los recursos académicos y administrativos de la Facultad.

3. Orientación formativa y niveles de formación

Los programas de posgrado de la Facultad de Salud Pública se estructuran en niveles de formación diferenciados —especialización, maestría y doctorado—, cada uno con propósitos, alcances y resultados de aprendizaje específicos.

- **Especializaciones**

Tienen como propósito la profundización y actualización de conocimientos y competencias en campos específicos de la salud pública, con énfasis en la aplicación práctica, la resolución de problemas y el fortalecimiento del desempeño profesional en contextos institucionales y territoriales. Su orientación es fundamentalmente aplicada y responde a necesidades concretas del sistema de salud y de la gestión pública.

- **Maestrías**

las maestrías se clasifican según su orientación formativa en maestrías de investigación y maestrías de profundización. En las maestrías de profundización, el trabajo de grado podrá hacer uso de métodos y herramientas de investigación para el análisis, comprensión o intervención de problemas propios del campo profesional o disciplinar; no obstante, su propósito principal es la aplicación y profundización del conocimiento en contextos específicos.

Con respecto a las maestrías de investigación, tienen como finalidad central la generación de nuevo conocimiento mediante procedimientos sistemáticos, rigurosos y metodológicamente estructurados orientados a la producción de conocimiento nuevo o a la validación de conocimiento existente, desarrollados conforme a estándares académicos y científicos reconocidos.

Las maestrías de profundización se orientan a la aplicación del conocimiento en contextos profesionales específicos, mientras que las maestrías de investigación tienen como finalidad la generación de nuevo conocimiento; ambas pueden hacer uso de herramientas investigativas, pero difieren en su propósito formativo central y en los resultados esperados.

Ambas modalidades comparten el uso de herramientas conceptuales y metodológicas avanzadas, pero difieren en su propósito formativo central, en los tipos de productos académicos y en los perfiles de egreso.

- **Doctorado**

El doctorado tiene como finalidad la formación de investigadores autónomos con capacidad para generar conocimiento original, relevante y de alto nivel en el campo de la salud pública. Se orienta al desarrollo de competencias investigativas avanzadas, la producción científica de impacto y la contribución a la transformación de problemas complejos de salud desde una perspectiva crítica, ética y contextualizada.

- **Evaluación de la viabilidad financiera y de recursos:** Todo programa deberá presentar un análisis de viabilidad integral que demuestre la disponibilidad real de recursos financieros, infraestructura física, tecnológica, y de talento humano. Este

análisis incluirá la evaluación del apalancamiento financiero y su impacto en la sostenibilidad de la oferta académica existente.

- **Racionalización de la oferta:** La proliferación de nuevos programas será limitada y estratégica. Se priorizará el robustecimiento de los programas existentes mediante la actualización de contenidos y la creación de líneas de énfasis, evitando la dispersión de esfuerzos y garantizando la sostenibilidad de la excelencia académica.

3. Aseguramiento de la Calidad y Fortalecimiento

Este eje busca la mejora continua de la oferta actual mediante una planeación a mediano plazo que considere las capacidades reales de la Facultad.

1. **Autoevaluación transparente, participativa y vinculante:** Todos los programas de posgrado se someterán a procesos de autoevaluación periódica, alineados con los lineamientos del CNA e institucionales, además de referentes internacionales. Los resultados serán de carácter público dentro de la comunidad académica y constituirán insumo fundamental para la toma de decisiones y la mejora continua.
2. **Consolidación de los Ejes y Cursos Comunes:** Se implementarán estrategias pedagógicas y administrativas para fortalecer los Cursos Comunes y transversales. Estos espacios se consolidarán como el eje articulador de la identidad de la Facultad, garantizando que todos los egresados, independientemente de su énfasis disciplinar, compartan una base crítica y epistémica sólida en Salud Pública.
3. **Articulación integral y apertura epistémica:** La política fomentará una apertura epistémica y social, donde el relacionamiento con actores externos (instituciones de salud, entes gubernamentales, movimientos sociales y comunidades organizadas) sea continuo. Se privilegiarán procesos formativos —tesis, pasantías y prácticas— que nazcan de preguntas co-construidas con los actores del territorio, asegurando que la producción académica propicie la apropiación social del conocimiento y tenga incidencia política real en la transformación de las inequidades en salud.
4. **suspensión o cierre de programas:** La Facultad establecerá indicadores técnicos y pedagógicos precisos (por ejemplo, baja demanda sostenida, pérdida de condiciones de calidad, inviabilidad financiera recurrente u obsolescencia académica) que, tras un debido proceso de evaluación, podrán derivar en la suspensión de nuevas cohortes o el cierre definitivo de un programa. Esta decisión busca proteger la integridad académica de la institución y reorientar los recursos hacia áreas de mayor impacto y pertinencia.

4. Apropiación social del conocimiento e impacto territorial

Los programas de posgrado se orientarán hacia la generación de conocimiento socialmente relevante, promoviendo estrategias sistemáticas de apropiación social del conocimiento que permitan evidenciar su impacto en los territorios.

En articulación con los Centro de Investigación y de extensión, se buscará fomentar:

- La formulación de trabajos de grado y proyectos académicos vinculados a problemáticas reales del entorno.
- La co-construcción de conocimiento con actores sociales, institucionales y comunitarios.
- La implementación de estrategias de transferencia y divulgación del conocimiento en formatos accesibles.
- La evaluación del impacto social, institucional y territorial de los programas.

Estas acciones buscan trascender la producción académica tradicional, favoreciendo la incidencia en políticas públicas, la transformación de inequidades en salud y la consolidación del vínculo universidad-sociedad.

4.Relacionamiento y Proyección (Internacionalización)

La Facultad entiende el relacionamiento académico como un diálogo de saberes que potencia la excelencia y la pertinencia de sus posgrados. Esta estrategia no se limita a la esfera internacional, sino que integra el ámbito nacional como un eje clave para fortalecer vínculos con universidades, centros de investigación y actores sociales del país.

En este contexto se prevén:

1. Programas de doble titulación: Se promoverán convenios con universidades internacionales para ofrecer programas de doble titulación, lo que permitirá a los estudiantes obtener un título tanto de la Universidad de Antioquia como de una universidad extranjera, fortaleciendo su formación y competitividad. Este proceso deberá estar condicionado a un análisis de viabilidad administrativa y financiera, identificando fuentes de recursos, esquemas de sostenibilidad y un plan de acción para asegurar que las intenciones se traduzcan en oportunidades reales para la comunidad académica.

2. Movilidad académica: Se incentivará la movilidad internacional de estudiantes y docentes mediante convenios con instituciones de prestigio en América Latina, Europa y Estados Unidos, apoyados en programas de intercambio y becas como Erasmus+.

3. Currículo internacionalizado y situado: Los programas incorporarán perspectivas globales y comparadas en sus contenidos, sin descuidar la pertinencia territorial. Se fomentará el estudio de casos nacionales e internacionales, el uso de lenguas extranjeras en seminarios y la participación de profesores invitados (nacionales y extranjeros), asegurando que los estudiantes adquieran competencias para actuar en contextos diversos.

4. Participación en redes académicas y de investigación

La Facultad promoverá su integración activa en redes académicas internacionales de educación e investigación en salud pública, facilitando la colaboración en proyectos conjuntos, la producción de conocimiento y el intercambio de buenas prácticas. Estas redes serán un vehículo para posicionar a la Facultad como un actor relevante en el ámbito global, al tiempo que fortalecen su impacto en los contextos locales.

5. Internacionalización con enfoque territorial, mediación virtual y proyección local

La Facultad de Salud Pública adoptará un enfoque de internacionalización integral que articule la proyección global con las dinámicas y necesidades territoriales, promoviendo una perspectiva “glocal” en la formación posgradual. Este enfoque reconoce que la internacionalización no se limita a la movilidad física, sino que implica la circulación de conocimiento, la construcción de redes y la incidencia en contextos locales mediante la apropiación crítica de experiencias globales.

6. Entornos virtuales de aprendizaje e internacionalización en casa

Se impulsará el uso de entornos virtuales de aprendizaje como estrategia de internacionalización, ampliando el acceso a experiencias académicas globales sin restricciones geográficas.

Estas estrategias permitirán democratizar la internacionalización, facilitando la participación de estudiantes ubicados en diferentes territorios y fortaleciendo la equidad en el acceso a experiencias globales.

5. Regionalización de los programas de posgrado

La regionalización se establece en la Facultad como una estrategia para ampliar el acceso a la formación posgradual en los territorios y con ello contribuir a la transformación de las condiciones de salud en los diferentes contextos locales. No se limitará a la oferta descentralizada de programas, sino que promoverá una relación bidireccional entre la Facultad y los territorios, en la cual las dinámicas locales orienten los procesos formativos, investigativos y de extensión.

La regionalización se integrará con los Centros de Investigación y de extensión, promoviendo: El desarrollo de trabajos de grado y proyectos vinculados a problemáticas territoriales, la co-construcción de conocimiento con actores locales (instituciones, comunidades, tomadores de decisiones) y la implementación de intervenciones que contribuyan a la solución de problemas en salud pública. Así mismo, se integrará con la estrategia de internacionalización, facilitando el acceso de los territorios a experiencias, redes y conocimientos globales. Esto permitirá abordar problemáticas locales desde perspectivas comparadas y fortalecer la calidad de la formación.

6. Participación del Cuerpo Docente

1. Asignación académica basada en mérito, calidad y pertinencia: La asignación de responsabilidades docentes en los posgrados se regirá por principios de transparencia y excelencia académica, buscando superar tanto la discrecionalidad injustificada como la rotación improvisada. Se implementarán mecanismos de convocatoria amplia y cualificada, donde la adjudicación de los cursos no sea vitalicia, pero tampoco desconozca la trayectoria acumulada.

2. Criterios para la selección y continuidad docente: La participación de profesores, tanto nuevos como experimentados, estará sujeta al cumplimiento de criterios objetivos que garanticen la solidez del proceso formativo:

- **Coherencia Curricular:** Las propuestas microcurriculares presentadas por los docentes deben demostrar una alineación coherente con el meso y macro currículo, así como con los propósitos de formación declarados en el Proyecto Educativo del Programa (PEP).
- **Innovación Pedagógica y Didáctica:** Se valorará la capacidad del docente para implementar estrategias didácticas innovadoras y metodologías activas que sean coherentes con el modelo pedagógico y los resultados de aprendizaje esperados. Se buscará que la innovación trascienda lo instrumental y aporte genuinamente a la construcción crítica del conocimiento y al aprendizaje significativo.
- **Evaluación de desempeño:** Para la continuidad de profesores en cursos específicos, se tendrá en cuenta la evaluación de versiones anteriores, valorando la experiencia favorable y el impacto pedagógico demostrado.
- **Experiencia y renovación:** Se valorará la experticia temática e investigativa del docente, promoviendo un equilibrio saludable entre profesores con trayectoria reconocida en el curso y la inclusión de nuevos talentos que cumplan con los estándares de calidad exigidos.

3. Distribución equitativa de la asignación académica: La asignación de la dirección de trabajos de grado y docencia se distribuirá buscando la equidad y evitando la concentración excesiva en pocos docentes, siempre bajo la supervisión de los Comités de Programa, quienes velarán porque cada asignación responda al mejor interés de los estudiantes y del programa.

Para la asignación docente, los Comités de programa deberán tener en cuenta criterios de formación, experticia y experiencia específica; adicionalmente, los comités de programa deberán verificar y concertar con las jefaturas de departamento la disponibilidad dentro del plan de trabajo o la necesidad de contratación de horas cátedra o actividades especiales.

Para operativizar este principio, la Facultad implementará las siguientes estrategias:

- **Criterios de valoración para la asignación:** La selección de docentes se fundamentará en la valoración integral de su formación académica, su experticia temática y su trayectoria de experiencia, considerando especialmente la calidad demostrada de esta última tanto en el ejercicio de la docencia en aula como en la asesoría de trabajos de grado. Asimismo, se tendrá en cuenta la disponibilidad real del docente para asumir el compromiso.
- **Coordinación con jefaturas de departamento:** Toda asignación docente deberá ser concertada con las jefaturas de departamento respectivas, verificando la disponibilidad real dentro del plan de trabajo docente. En caso de no contar con personal de planta disponible, se procederá con la contratación de horas cátedra o actividades especiales, siempre bajo los mismos estándares de calidad y experticia exigidos institucionalmente.
- **Banco de perfiles y experticia docente:** Como herramienta de apoyo para la valoración descrita anteriormente, se contará con un sistema institucional que consolide la información sobre formación, áreas de interés, trayectoria investigativa y experiencia específica de los profesores de la Facultad y de la Universidad. Este banco facilitará a los comités de programa la identificación y cruce de perfiles que mejor respondan a las necesidades académicas de cada programa, sin que su consulta sustituya el juicio académico de los comités.

7. Bienestar de Estudiantes y Profesores

1. Salud mental desde un enfoque estructural y preventivo: La Facultad asume el bienestar no como un accesorio, sino como una condición sine qua non para la calidad académica. Se implementarán estrategias de apoyo psicológico, pero el énfasis principal estará en la prevención estructural: esto implica diseñar asignaciones académicas y cronogramas sensatos y humanizados que respeten los tiempos de vida de estudiantes y profesores. La programación académica deberá evitar la saturación y promover ritmos de trabajo saludables, en articulación permanente con el área de Bienestar de la Facultad para monitorear y atender oportunamente los riesgos psicosociales.

2. Estrategias integrales de permanencia y graduación: El compromiso institucional no termina con la matrícula. Se buscará trascender la entrega de becas o apoyos financieros puntuales para implementar un sistema integral de acompañamiento a la permanencia. Esto incluye el seguimiento académico temprano para identificar alertas de deserción, tutorías pares y flexibilidades administrativas que faciliten la culminación exitosa de los estudios. El objetivo es garantizar no solo el ingreso, sino el tránsito y la graduación efectiva de los estudiantes, minimizando las barreras económicas, académicas y administrativas.

8. Gobernanza, Estructura y Gestión Académico-Administrativa

1. Arquitectura de gobierno y armonización funcional: Para superar la fragmentación y la superposición de competencias, se propone una nueva arquitectura de gobierno articulada y jerarquizada funcionalmente para posgrados:

- **Nivel Estratégico (Comité de Currículo):** El Comité de Currículo asumirá la dirección estratégica unificada de la formación (pregrado y posgrado). Será la instancia encargada de garantizar la coherencia pedagógica, política y epistémica de la Facultad, generando los lineamientos técnicos que sustenten las decisiones del Consejo de Facultad.
- **Nivel de Articulación (Comité de Posgrados):** El Comité de Posgrados actuará como instancia asesora curricular especializada, articulada al Comité de Currículo, participando activamente en la armonización curricular y seguimiento de la política.
- **Nivel Operativo y Curricular (Comités de Programa):** Los Comités de Programa serán los garantes de la coherencia micro, meso y macro-curricular. Al ser la instancia más cercana al estudiante, velarán por su bienestar y tendrán la potestad de proponer la designación de directores, jurados y docentes, asegurando la idoneidad académica.

2. Dignificación y dedicación exclusiva de la Coordinación: Se reconoce que la coordinación de posgrados es una labor de alta complejidad que integra gestión administrativa, liderazgo académico y responsabilidad social. Por tanto, este rol **requerirá una asignación de tiempo completo**, homologable a una jefatura de departamento. La coordinación no podrá ser asumida con tiempos marginales o residuales dentro del plan de trabajo docente; debe contar con las condiciones laborales y de tiempo necesarias para garantizar una gestión de excelencia, el acompañamiento efectivo a los estudiantes y el liderazgo del proyecto educativo.

3. Gestión orientada a la eficiencia y el servicio: La gestión académico-administrativa de los posgrados migrará de un enfoque procedimental a uno de servicio. Se estandarizarán rutas y trámites para reducir la carga burocrática, permitiendo que los coordinadores y profesores enfoquen su tiempo principalmente en la gestión curricular, la docencia, la investigación y la proyección social.

9. Ruta de Validación y Formalización Institucional

La presente propuesta de Política de Posgrados, como documento rector que trazará el horizonte estratégico de la formación avanzada en la Facultad, requiere para su plena vigencia de un proceso de legitimación institucional escalonado:

1. Validación Académica (Comité de Currículo): Este documento será sometido a revisión técnica por parte del Comité de Currículo, instancia que valorará la coherencia pedagógica de los lineamientos propuestos y su armonización con el Proyecto Educativo Institucional. Su concepto favorable garantizará que la política responde a los estándares de calidad y a los principios curriculares de la Universidad.

2. Aprobación Política y Normativa (Consejo de Facultad): La formalización definitiva de esta política es competencia exclusiva e indelegable del Consejo de Facultad, máxima autoridad académico-administrativa. Corresponde a este cuerpo colegiado debatir, ajustar y refrendar mediante Acuerdo los lineamientos aquí consignados, otorgándoles carácter vinculante y normativo para toda la comunidad académica.

3. Reglamentación Operativa: Una vez aprobada la política por el Consejo de Facultad, se delegará a las instancias administrativas pertinentes la elaboración de los reglamentos, resoluciones y protocolos específicos necesarios para operacionalizar estos mandatos, asegurando que la visión política se traduzca en gestión cotidiana eficiente.

Anexo:

Proceso de Elaboración y Trazabilidad

La construcción de la presente Política de Posgrados obedece a un itinerario metodológico participativo, iterativo y dialógico, que integra la inteligencia colectiva de la Facultad con herramientas tecnológicas de apoyo. Este proceso se ha consolidado a través de tres fases fundamentales:

Fase 1: Diagnóstico y Construcción de la Propuesta Inicial (v1.0) (Septiembre 2024)

La primera versión del documento se estructuró a partir de una revisión exhaustiva de insumos normativos y consultas a la comunidad académica. Las fuentes primarias incluyeron:

- Reglamentos de posgrados de la Universidad de Antioquia y la FNSP.
- Resultados de encuestas de percepción aplicadas al estamento profesoral.
- Insumos derivados de las **Jornadas Curriculares de Posgrados** realizadas el 29 de abril y el 20 de mayo de 2024, donde se identificaron nudos críticos en la gestión y la oferta académica.
- Discusiones preliminares en la **Jornada Curricular del 23 de septiembre de 2024** (Acta N° 03), donde se presentaron los primeros lineamientos.

Para la síntesis y redacción preliminar de esta fase, se consultaron referentes nacionales e internacionales junto con documentos normativos institucionales y del CNA. Posteriormente, con todos los insumos se estructuró la primera versión que fue editada con apoyo de *ChatGPT 2.5*.

Fase 2: Socialización, Deliberación y Ajuste Estratégico (marzo 2025) La propuesta v1.0 fue sometida a un escrutinio riguroso en el espacio de **Coordinación de Posgrados** el 19 de marzo de 2025. En este encuentro, los coordinadores de programa y la dirección académica realizaron observaciones sustanciales que reorientaron el sentido del documento, pasando de un enfoque normativo a uno más estratégico.

Fase 3: Sistematización, Mediación Semántica y Edición Técnica (v2.0) (Marzo – diciembre 2025) Para la consolidación de la presente versión (v2.0), los responsables de la elaboración de la Política realizaron un ejercicio de sistematización y revisión crítica contando con el apoyo en la edición del asistente de inteligencia artificial **Gemini 3 (Google)**. La secuencia de la labor fue:

- **Procesamiento analítico:** Triangulación de las observaciones del Acta del 19/03/2025 con el texto original para garantizar que cada propuesta profesoral quedara reflejada explícitamente.
- **Mediación semántica y conceptual:** Ajuste del tono del documento sustituyendo alguna terminología administrativa-empresarial por categorías académicas y curriculares.
- **Coherencia estructural:** Reorganización de la arquitectura del documento para dar fluidez lógica.

Fase 4: Revisión final, ajustes, validación y formalización *(febrero 2026)* El documento fue revisado, ajustado y avalado por el Comité de currículo de la Facultad para posteriormente ser revisado y aprobado por el Consejo de Facultad en sesión del 16 de marzo de 2026, acta 10.